

Seguridad Pública Municipal

DR. GUSTAVO RAMOS BECERRA

Alcalde de Chihuahua y presidente de la Conferencia Nacional de Participación Municipal de Seguridad Pública

Los índices de inseguridad que ahora se presentan en cada una de las entidades federativas tienen diversos orígenes, causas distintas, pero el efecto siempre es el mismo: la incertidumbre de la sociedad y la falta de confianza en las autoridades encargadas de la prevención del delito, la seguridad pública y la procuración de justicia.

Con justa razón esa indignación y esa preocupación están ampliamente extendidas en casi todas las regiones del país.

Contra eso se tiene que luchar para otorgarle a la ciudadanía la certeza de que el estado, en sus tres órdenes de gobierno, se encuentra comprometido en la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas, así como en la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

La inseguridad pública es un problema que encuentra campo fértil en las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas, y a fuerza de ser sinceros, podemos afirmar que la magnitud y complejidad del mismo ha sido francamente mayor que los esfuerzos realizados.

Para combatir esas causas no se requiere solamente de acciones policiales, se requieren estrategias de prevención que vayan acompañadas por un ejercicio responsable del gasto público, sobre todo, en lo que al rubro social se refiere.

Una pregunta que se ha realizado muchas veces es ¿qué se puede hacer para

proteger a la sociedad de las eventualidades que ponen en peligro su integridad y cohesión? El imperio de la ley es el único camino del que se dispone.

Los tres órdenes de gobierno están conjuntando esfuerzos para erradicar la impunidad, la corrupción y el abuso de autoridad, pues estas prácticas antisociales van en contra de la ciudadanía, de las instituciones y de México.

La falta de coordinación en las tareas que llevan a cabo los distintos órdenes de gobierno ha sido una de las principales debilidades de la lucha contra el crimen y la violencia.

Esta etapa se superará gracias a la corresponsabilidad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, para expedir la ley que establece las bases de coordinación de seguridad pública.

Pero es importante tomar en cuenta que en ninguna parte se ha ganado la batalla contra el crimen y la violencia, sin la movilización de toda la sociedad para crear una cultura de verdadero apego al Derecho, que no tolere ninguna violación a la ley sin que sea castigada.

La organización vecinal en tareas de vigilancia y auxilio, en colaboración con las autoridades puede formar parte de una gran alianza para la seguridad pública y la prevención del delito.

MARCO JURÍDICO

En el mes de enero de 1995 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas constitucionales a los artículos 21 y 73 que dan cauce y sustento jurídico a la coordinación en materia de seguridad pública.

El artículo 21, párrafo V, señala que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

En su párrafo VI establece que “la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública”.

A partir de esta reforma, el art. 73 ahora contempla que “el Congreso tiene la facultad para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre

la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en materia de seguridad pública; así como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito nacional”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se recoge la preocupación por la creciente inseguridad en la vida cotidiana; el riesgo de quebranto del Estado de Derecho por la no atención oportuna y eficaz de los delitos generados por esa inseguridad, que no se resuelven conforme a la ley; por la carencia de ética, métodos y compromisos que acusan algunos de los responsables de la seguridad pública en México.

Por otra parte, se registra la escasa remuneración para el trabajo policial, que implica un alto riesgo, posponiendo el ocuparse de manera prioritaria a su posible solución.

Por ello, en el esquema de planeación estratégica del gobierno federal se propone la promulgación de una ley que cree las condiciones legales, institucionales, administrativas y de conducta policial encaminada a la reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública.

De esta suerte, el 11 de diciembre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; misma que establece las normas y procedimientos que deberán observarse en el esquema de coordinación y organización en la materia.

Se observa que en esta ley se contempla a la seguridad pública, no sólo como una función de prevención, o como un servicio público municipal más (art. 115, fracción 111, inciso h), sino que la integra en un todo que comprende:

La prevención, la investigación y la persecución del delito para que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y readaptados.

El sistema nacional de seguridad pública cuenta con:

Un Consejo Nacional, que preside el Secretario de Gobernación y del cual forman parte los 31 gobernadores de los estados y el jefe del gobierno del Distrito Federal, los secretarios de Defensa Nacional, Marina, Comunicaciones y Transportes y el Procurador General de la República.

Asimismo, forman parte de este sistema, la conferencia de prevención y readaptación social, la de procuración de justicia y la conferencia de participación municipal, que se integra por los 2,418 presidentes municipales del país.

CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL PASADO 2 DE ABRIL

“Modernización del Marco Jurídico”

1. Que el orden de gobierno municipal tenga representación en dicho consejo, por conducto del presidente de la conferencia nacional.
2. Que se instrumente un programa permanente de apoyo a los municipios para la modernización de su marco jurídico en materia de seguridad pública, apoyados por el Centro Nacional de Desarrollo Municipal.
3. Que se impulse una revisión y reforma de leyes estatales y federales con objeto de regular el auxilio de las policías preventivas municipales a otras corporaciones, para atender con eficacia la prevención del delito y la observancia de los bandos de policía y buen gobierno.
4. Que cada municipio diseñe y aplique un programa de apoyo a la justicia cívica municipal, con base en el programa de prevención del delito, a efecto de consolidar el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad.
5. Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública recomiende a los gobiernos de las entidades federativas se respete el espíritu del artículo 115, para que los municipios que así lo soliciten, tengan el mando de la policía preventiva y tránsito.

Participación Municipal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública

1. Que se precisen y se den a conocer los criterios y mecanismos para la distribución de recursos en materia de seguridad pública municipal, comunicándose con toda oportunidad a los ayuntamientos, por conducto del presidente de la Conferencia Nacional de Participación Municipal.
2. Que la Subsecretaría de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación diseñe un programa para sensibilizar a través de los medios, a la opinión ciudadana, con el propósito de promover la disminución del delito y no su apología.
3. Que se apoye la creación y aplicación de mecanismos para obtener e intercambiar información sobre infracciones e infractores a los bandos de policía y buen gobierno, entre municipios, entidades federativas y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que permitiría llevar un registro confiable y mejorar las acciones de prevención del delito en el ámbito municipal.

Profesionalización de Cuerpos Policiacos

1. La creación de la Academia Nacional en esta materia, misma que se constituiría en el órgano rector a nivel nacional en materia de formación y capacitación, para que entre otros fines otorgue el reconocimiento oficial a la carrera policial.
2. Instituir la carrera policial en cada municipio.
3. Promover que la carrera policial garantice el acceso a la superación profesional, salarial, y dé seguridad laboral a los miembros de las corporaciones, incluyendo la promoción escalafonaria en reconocimiento al mérito.
4. Que sea requisito para la designación de los directores de Seguridad Pública Municipal el que tengan una formación en la materia.

Participación Ciudadana en Seguridad Pública

1. Que se promueva la participación ciudadana en cada comunidad, colonia, barrio, o unidad habitacional, con la participación de todos los sectores.
2. Que se impulse la participación ciudadana para estimular programas de policía vecinal.
3. Que se establezcan convenios y acuerdos con instituciones culturales y de servicios educativos, para que en sus actividades se incorporen aspectos relacionados con la prevención del delito y la cultura de seguridad pública.

Pronunciamento

“Una alianza popular por la seguridad pública y la prevención del delito”

La voz de la organización político-administrativa en que se sustenta la nación mexicana, se ha dejado escuchar.

Los presidentes municipales han acudido al llamado del Sistema Nacional de Seguridad Pública, investidos por la altísima responsabilidad que ha conferido la voluntad popular, para hacer el ejercicio republicano de analizar y discutir experiencias, sobre el problema más lacerante que enfrenta en los albores del siglo veintiuno, la sociedad y el estado mexicano.

La pluralidad de la sociedad actual, impone una verdadera coordinación de esfuerzos que solamente podrá ser efectiva si se respetan las convicciones políticas de cada quien, pero anteponiendo siempre el interés supremo de la nación sobre cualquier otro.

Existe la convicción de que únicamente con justicia, sin apremios, sin incertidumbres y amenazas, los hombres y las mujeres de México pueden ser plenamente libres. No se puede seguir siendo rehén de la delincuencia organizada.

La ciudadanía exige legalidad, orden y firmeza. Un orden que concilie libertades y leyes, y en el que todos los actos se fundamenten en el derecho.

Hay conciencia en torno a la necesidad de la profundización en la preparación y profesionalización de los cuerpos policiales, al establecimiento del servicio civil de carrera, a la homologación y modernización de las leyes y disposiciones penales.

También en la consolidación del Estado de Derecho, perfeccionando la justicia cívica municipal, la actualización de los comités de consulta y participación ciudadana, y por la necesidad de contar con mejor armamento y tecnología de punta, para establecer procedimientos que permitan identificar zonas de alta incidencia delictiva, para estar así, en la posibilidad de estructurar mejores programas de vigilancia.

A pesar de reconocer las carencias que enfrentamos los gobiernos municipales, se ha establecido una alianza entre todos, para sumarse a los esfuerzos de los otros dos órdenes de gobierno.

En esta alianza por la seguridad pública y la prevención del delito, deben participar todos los mexicanos, sin distinción alguna, en aras de mejorar las condiciones en que viven millones de mexicanos.

En esta alianza popular corresponderá a los integrantes de los congresos federal y estatales, la tarea de homologación de los tipos penales y de las penas privativas de la libertad, pero sobre todo, la modernización del marco jurídico de actuación de las distintas policías para hacerlas más eficientes.

Pero quizá lo más importante es hacer realidad el precepto constitucional que señala que la justicia debe ser pronta y expedita.

Hoy el municipio adquiere su verdadera dimensión como célula básica de la conformación de la Nación Mexicana. Hoy el nuevo federalismo nos otorga la posibilidad de elevar nuestra voz ante las más altas instancias.

A través de esta gran cruzada nacional por la seguridad pública y la prevención del delito, se puede impulsar la cultura de la legalidad, la cultura de la no violencia, desterrando la arbitrariedad y fomentando el respeto al individuo. Una cultura que promueva, defienda y proteja los derechos humanos y las causas sociales.

Sin justicia no hay libertad, el orden se trastoca y la paz está en riesgo. Cuando se logre conjuntar la seguridad y la justicia, se habrá conseguido el objetivo principal de la vocación republicana.